



**OFICIO**

Al contestar por favor cite:  
Radicado No. 20001 3121 002 2018 00113 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR- COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**EMPLAZA**

A ALBA TESORO ARAUJO RINCÓN; A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES JUAN DE DIOS MERCADO CANTILLO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE el predio denominado "Santa Teresita/Villa Tesoro", ubicado en vereda El Vallito, Corregimiento de La Laguna de Los Indios Municipio de La Paz, Departamento del Cesar, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 190-117277 y cédula catastral No. 02-621-00-02-0003-0326-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este emplazamiento se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA** ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el diez (10) de agosto de 2018 bajo el radicado No. 20001-31-21-002-2018-00113-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
MARGIE CASTRILLO MORALES.		26.895.940	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN EL CATASTRO
"Santa Teresita/Villa Tesoro"	<u>02-621-00-02-0003-0326-000</u>	<u>190-117277</u>	ALBA TESORO ARAUJO RINCÓN.

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS F.M.I 190-117277**

**NORTE:** Partiendo del punto 241077 en línea quebrada, en dirección noreste, en una distancia de 573.9 m, pasando por los punto 241076, 241242, 241222, 241223, 241214, 241252, 241232 hasta llegar al punto 241467; colinda con JULIO TRILLOS (antes) MIRO USTARI (actual) y LOS JAIMES TELLES.

**ORIENTE:** partiendo del punto 241467 en línea quebrada, en dirección sureste, en una distancia de 804.8 m, pasando por los punto 241248, 241512, 241227, 241251, 241511, 241468, 241219, 241254, 241476 hasta llegar al punto 241245; colinda con LOS JAIMES TELLES.

**SUR:** Partiendo del punto 241245 en línea recta, en dirección oeste, en una distancia de 331 m, pasando por el punto 241478, hasta llegar al punto 241448; colinda con PINILLO.

**OCCIDENTE:** Partiendo del punto 241448 en línea quebrada, en dirección noreste, en una distancia de 503.7 m, pasando por los punto 241081, 241080, 241079, 241078, hasta llegar al punto 241077; colinda con JULIO TRILLO (antes) MIRO USTARI (actual).

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en uno de estos medios masivos de comunicación de presa nacional: EL TIEMPO o EL ESPECTADOR; en una Radiodifusora Nacional como puede ser Radio Libertad; y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Con este emplazamiento se entenderá surtido el traslado de la solicitud A ALBA TESORO ARAUJO RINCÓN; A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES JUAN DE DIOS MERCADO CANTILLO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE el predio denominado "Santa Teresita/Villa Tesoro", ubicado en la vereda El Vallito, corregimiento La Laguna de Los Indios, Municipio de La Paz, Departamento del Cesar.

Dado en Valledupar, seis (06) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)

  
**ROSELYS MERCADO PEREZ**  
Secretaria